



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 15 de octubre de 2015

RESOLUCION PRES. CAGyMJ N° 81 /2015

VISTO:

La Nota de la Dirección General de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del 7 septiembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos solicitó se autorice la inclusión en las rendiciones de caja chica de la dependencia, y del Departamento de Políticas en Materias Especiales y apoyo Técnico Operativo, de los conceptos detallados en el artículo 4b) y art. 6 2do. párrafo de la Res. CAFITIT N° 97/2012.

Que funda tal petición en las necesidades de servicio, habida cuenta que las tareas de los agentes asignados a la dependencia se desarrollan en diferentes edificios y horarios de la ciudad.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 16.4).



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que no hallándose prevista sesión ordinaria, resulta conveniente no dilatar la resolución de la petición que involucra la administración cotidiana de los recursos de caja chica.

Que advirtiendo que las tareas desarrolladas por los agentes de las dependencias solicitantes generan su desplazamiento por diversos puntos de la Ciudad, y que para una mejor organización y aprovechamiento de los recursos los traslados se hacen en automóviles, resulta razonable autorizar a costear con los recursos de caja chica los conceptos detallados en el artículo 4b) y art. 6 2do. párrafo de la Res. CAFITIT N° 97/2012.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar a la Dirección General de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos y al Departamento de Políticas en Materias Especiales y apoyo Técnico Operativo, a utilizar los recursos de caja chica para los conceptos detallados en el artículo 4b) y art. 6 2do. párrafo de la Res. CAFITIT N° 97/2012.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 81 / 2015



Ricardo Baldomar